



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1

3565

DECRETO N° _____ /

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 25 /2018

TEMUCO, 14 NOV 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22.12.2017, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2018;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324, del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.060 de fecha 27.12.2017, publicado en el Diario Oficial de fecha 16.01.2018, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2018", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

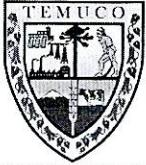
5.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2.493 del 18.06.2014; N° 3.862 del 02.10.2014; y N° 188 del 17.01.2018 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 13.11.2018; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 403 y 404 de fecha 13.11.2018 que se adjuntan, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

ID 1637183



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2018, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

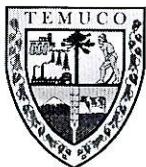
DISMINUCION

<u>AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 157.831.-</u>		
31 02 004 014 Reposición Escala Mecánica Edif. Consistorial	M\$	20.000.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		137.831.-
<u>AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES..... M\$ 17.595.-</u>		
22 08 002 000 Servicios de Vigilancia	M\$	8.777.-
22 08 999 000 Otros		8.818.-
<u>AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 9.000.-</u>		
22 08 999 000 Otros	M\$	9.000.-
<u>AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES....M\$ 2.671.-</u>		
22 07 002 000 Servicios de Impresión	M\$	2.671.-
<u>AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M\$ 4.200.-</u>		
22 05 001 000 Electricidad	M\$	4.200.-

TOTAL DISMINUCIONES... M\$ 191.297.-		=====

AUMENTOS

<u>AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 46.839.-</u>		
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	M\$	20.000.-
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		2.000.-
24 03 099 000 A Otras Entidades Públicas		10.000.-
31 02 004 025 Mejoram. Equipamiento Centro Soc. Las Quilas		9.926.-
31 02 004 030 Const. Semáforos Las Encinas con Mantúa		3.564.-
31 02 004 032 Const. Veredas Calle Arturo Prat		1.349.-
<u>AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 110.792.-</u>		
22 04 011 000 Repuestos y Acces. para Manten. y Rep. Vehículos	M\$	15.000.-
22 08 999 000 Otros		95.792.-
<u>AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES..... M\$ 17.595.-</u>		
22 08 011 000 Serv. de Producc. y Desarrollo de Eventos	M\$	17.595.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....	M\$ 9.000.-		
22 04 011 000 Serv. Producc. y Desarrollo de Eventos		M\$	9.000.-
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES....	M\$ 2.671.-		
22 07 001 000 Servicios de Publicidad		M\$	2.671.-
AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES.....	M\$ 4.400.-		
22 07 001 000 Servicios de Publicidad		M\$	4.200.-
24 01 008 000 Premios y Otros			200.-

TOTAL AUMENTOS	M\$ 191.297.-		
			=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- RSR/OJC/jamm
c.c. - Secretaría Secpla
- Control Interno
- Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes


Pablo Sánchez Díaz
ADMINISTRADOR MUNICIPAL